

RESOLUCIÓN N° 1208 DE 2022
Septiembre 21

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LIZETH PAOLA CÁCERES GÓMEZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria LIZETH PAOLA CÁCERES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 1.095.946.443, quien se desempeña como Profesional, adscrita a UIS Excelencia Académica, solicitó licencia ordinaria no remunerada por 05 días, del 10 al 14 de octubre de 2022, según comunicación de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

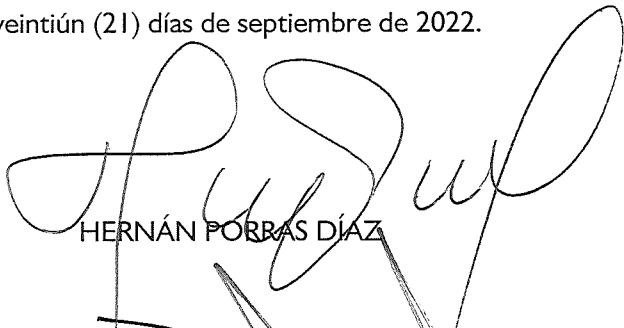
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LIZETH PAOLA CÁCERES GÓMEZ, por 05 días, del 10 al 14 de octubre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria LIZETH PAOLA CÁCERES GÓMEZ, a la División de Gestión de Talento Humano y a UIS Excelencia Académica, para los fines pertinentes.

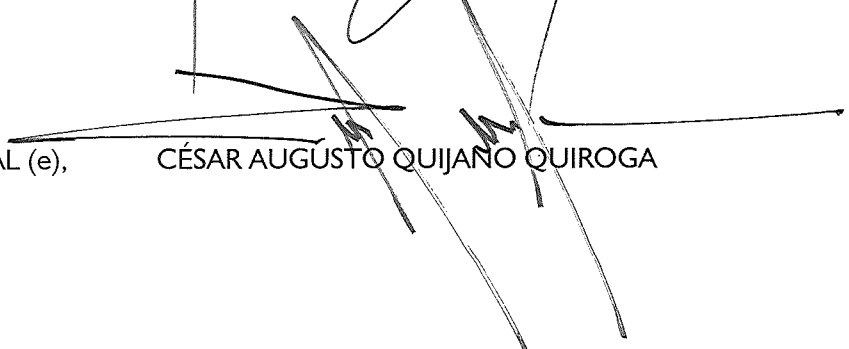
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de septiembre de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA